



ACUERDO No. CSJANTA24-205

19 de julio de 2024

*“Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargo de Oficial Mayor
o*

*Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama
Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4- ofertada como vacante en el Juzgado 035
Administrativo del Circuito de Medellín mes de julio de 2023”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria nro. 28 iniciada el 17-07-2024 que continuó el 18-07-2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales de Antioquia y Medellín y distrito administrativo de Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJANTA17-2971 (06-10-17).

Por medio de la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y modificada mediante la Resolución CSJANTR211621 del 26-11-2021, se emitió el Registro Seccional de Elegibles definitivo para el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125)**, acto administrativo que se encuentra en firme, reclasificado mediante la Resolución CSJANTR23-1286 del 03-08-2023 modificado a través de la Resolución CSJANTR24-589 del 21-03-2024.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, entre los días 04 al 10 de julio de 2023, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles optaran por las sedes de su interés, agotado el término para optar, se emitió el Acuerdo **CSJANTA23-140** del 27-07-2023 por medio del cual se conformó la lista de candidatos con quienes ocupaban los cinco (05) primeros lugares para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito que fuera ofertada como vacante definitiva en el **Juzgado 035 Administrativo del Circuito de Medellín**. Acto administrativo remitido a este despacho judicial el día **03-11-2023**, para el respectivo trámite de agotamiento como lo establece los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”

Ahora bien, el Juzgado 035 Administrativo del Circuito de Medellín mediante escritos del 12 y 15 de julio de 2024 y enviados al correo electrónico

Acuerdo No. CSJANTA24-205 del 19 de julio de 2024 “Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4- ofertada como vacante en el Juzgado 035 Administrativo del Circuito de Medellín mes de julio de 2023”
Hoja No. 2

consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co comunica a este Consejo Seccional el respectivo agotamiento de la lista conformada con el Acuerdo **CSJANTA23-140**. Consecuente con esto, se hace necesario conformar una nueva lista de candidatos en orden descendente de puntaje, con los cinco (05) aspirantes siguientes que mostraron interés por esta vacante ofertada en el mes de julio de 2023, de conformidad con lo establecido con el parágrafo 2 del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 8 del Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

Así las cosas, la lista de candidatos para la vacante de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125)**, existente y ofertada en el mes de julio de 2023 para el **Juzgado 035 Administrativo del Circuito de Medellín** quedará conformada de la siguiente manera:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Medellín	1	1017146598	Vélez Jaramillo Verónica	618,79
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Medellín	2	1152185717	Giraldo Monsalve Juan Camilo	608,70
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Medellín	3	1037617196	Montoya Giraldo Andrea	606,45
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Medellín	4	1152440666	González Hincapié Catalina	604,35
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Medellín	5	1152187049	Durango Vargas María Camila	601,74

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

Artículo 1º. Conformar la lista de candidatos destinada a proveer el cargo vacante de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125)**, disponible en **Juzgado 035 Administrativo del Circuito de Medellín**, como se describe a continuación:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Medellín	1	1017146598	Vélez Jaramillo Verónica	618,79
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Medellín	2	1152185717	Giraldo Monsalve Juan Camilo	608,70
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Medellín	3	1037617196	Montoya Giraldo Andrea	606,45
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Medellín	4	1152440666	González Hincapié Catalina	604,35
Juzgado 35 Administrativo del Circuito de	5	1152187049	Durango Vargas María	601,74

Acuerdo No. CSJANTA24-205 del 19 de julio de 2024 “Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4- ofertada como vacante en el Juzgado 035 Administrativo del Circuito de Medellín mes de julio de 2023”
Hoja No. 3

Medellín			Camila	
----------	--	--	--------	--

Artículo 2º. El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la

Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de Administración de Justicia*” e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/CMRV/clsn